

LA RIOJA, 28 de abril de 2023

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Inc. a) del Art. 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección “compras.larioja.gov.ar”.

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que “El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto”.

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

DISPOSICION D.G.S.C. N° 0017-2023

**LA DIRECTORA
GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE**

CONTRATACIONES DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 0017-2023

Firmado Digitalmente por
Dra. María de los Ángeles Takeff
*Directora General de
Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Gobierno de La Rioja*

ANEXO I

N° DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	N° DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
3088	Jorge Gustavo SANCHEZ	20373194337	
3089	Pablo Esequiel AVILA	20410467993	
3090	Mauro Sebastian CHACOMA	20368375862	
3091	Vrr Games SA	33709668019	VILLAMIL, Santiago
3092	Carmina Burana SRL	30715708198	TANFANI, Daniel Alejandro
3093	Tatiana Elizabeth VIDANA SORIA	27358576597	
3094	Patricia Alejandra GRANILLO	23167229034	
3095	Coopsa Cooperativa De Trabajo Limitada	30717830578	GUARDIA, Hector Alejandro
3096	Viviana Edith GORDILLO	27252251095	
3097	Gustavo Ariel RODRIGUEZ	20361440154	
3098	Raul Ignacio BRIZUELA	20228681262	
3099	Walther Ismael VALDEZ	20333936012	
3100	Raul Lujan SA	30710618530	BARONI, Jorge Ruven
3101	Sergio Damian CARRIZO	20312687772	
3102	Roxana Iveth PINTO	27301440567	
3103	Ivana Belen SAQUILAN	27373193858	
3104	Mauro Nicolas BRIZUELA	23276328999	
3105	Lorena Soledad PALACIO	27325615074	
3106	Walter Nicolas CORDOBA	20239636056	
3107	Empresa General Urquiza	30546227665	RUSSO, Oscar

DISPOSICIÓN D.G.S.C. N° 0017-2023